

BUIN, 04 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2392 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° SG-017 2025 de fecha 02 de julio de 2025, la Corporación de Desarrollo de Buin informa al Sr. Alcalde la realización de Feria de Educación Superior el día 15 de julio de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de la Feria de Educación Superior, organizada por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, a realizarse el día 15 de julio de 2025 a partir de las 08:00 hasta las 14:30 horas, en el Liceo Polivalente los Guindos.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la actividad, responsabilizándose de su posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde